

MMC/LPC

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de abril de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Marina Mas Clemente, con domicilio a estos efectos en la Plaza de la constitución nº 2, planta 4, 35003, Las Palmas de Gran Canaria y provista del DNI. núm. 43.759.554-F

DE OTRA PARTE: Don Carlos Javier Domínguez Hernández, con domicilio a estos efectos en la calle Guanajuato, nº 65, Las Palmas de Gran Canaria y provisto del DNI núm. 42.844315-F.

INTERVIENEN

Doña Marina Mas Clemente, en representación de la entidad mercantil "**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A**" (en adelante GEURSA), en calidad de consejera.

Dicha sociedad de nacionalidad española, "Unipersonal", duración indefinida, tiene domicilio en esta Ciudad, Calle León y Castillo, 270, (Oficinas Municipales); constituida mediante escritura de escisión parcial de la "Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Alfonso Zapata Zapata, en esta población, el día 7 de mayo de 2001, al número 1.568 de orden, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1.554, folio 59, sección 8ª, Hoja GC-26266, inscripción 1ª. Titular del CIF número A-35660844.

El Órgano de contratación de GEURSA es el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura suscrita ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria don Francisco Javier Guerrero Arias con fecha 5 de julio de 2013 bajo el número mil cuatrocientos dieciocho de su protocolo.

Don Carlos Javier Domínguez Hernández, en representación de la sociedad "**GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ S.L**", en calidad de administración único

Dicha Sociedad de nacionalidad española, tiene su domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle Guanajuato, nº 65, constituida mediante escritura pública de constitución de sociedad limitada, autorizada por el notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Manuel Guzmán Ramos, el 20 de octubre de 2014 con el número 1515 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia al folio 166 del tomo 2097 General, hoja GC 4.8886 e inscripción 1ª. Titular del CIF número B- 76204551.

**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
 CIF.: B76204551
 C/ Guanajuato, Nº 65
 35016 - Las Palmas de G.C.
 Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597



C.I.F A-35660844
 Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
 Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
 35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato menor del **"SONDEOS EN LA ZONA DE LA CICER"** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

EXPONEN

- I. Que el objeto social de GEURSA, le permite realizar entre otras funciones, la actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la de realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios y equipamientos.
- II. Que debido a que el importe es inferior a 40.000 euros es por lo que se contrata a través de la figura jurídica de un contrato menor, según lo dispuesto en el artículo 118 del LCSP.
- III. Que, en base a lo anteriormente expuesto, y atendiendo y respetando los mutuos intereses, se celebra en este acto el presente contrato para la ejecución del citado proyecto de ejecución, según las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - GEURSA contrata a **GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ S.L.**, que acepta la ejecución del proyecto de **"SONDEOS EN LA ZONA DE LA CICER"** descritas en el presupuesto, que se considera parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - El presupuesto de ejecución del presente contrato es de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.529,45 €) IGIC 6,5% INCLUIDO.**

Todas aquellas unidades, no incluidas en el presupuesto, que sean necesarias realizar por exigencias de proyectos o por orden expresa de la Dirección Facultativa, serán ejecutadas previa fijación entre GEURSA y J. DOMINIGUEZ GEOTÉCNICA SL del correspondiente precio contradictorio de acuerdo con lo expresado a tal efecto en la LCSP y en el Reglamento General de la LCAP.

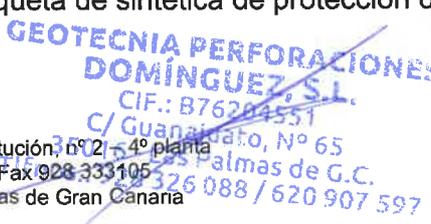
TERCERA. - El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de **UN MES** a contar desde la firma del presente contrato. El objeto del presente contrato es la realización de 6 sondeos de 110 mm, con una longitud aproximada de 7 metros, adaptándose a las alteraciones que se identifiquen durante la realización de los trabajos.

La zona de trabajo se ubica en la Playa de Las Canteras, en la zona de La Cicer, siendo tres de los sondeos en zona de arena. Se incluirá traslado e implantación de maquinaria, suministro de agua, y cuantos trabajos y suministros sean necesarios para la realización de los trabajos y para dejar la zona de la playa en las mismas condiciones, anteriores a la ejecución de los trabajos. Los trabajos a realizar son con carácter enunciativo y no limitativo los siguiente:

- Realización de 6 sondeos de 110 mm con una longitud aproximada de 7 metros.
- Los sondeos se realizarán a rotación con la extracción continua de testigo, quedando instalados piezómetros incluyendo engravillado, sello de bentonia, sello de hormigón y acabado final de la excavación
- Tres de los sondeos, ubicados en zonas donde existe solado de hormigón bajo la arena, contarán con arqueta de sintética de protección de la boca del piezómetro.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001.


C.I.F. A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 - 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 - Las Palmas de Gran Canaria


**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMINGUEZ S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35003 Las Palmas de G.C.
Tel. 928 326 088 / 620 907 597

- Se incluirá levantamiento del perfil litológico, referenciación topográfica a la red geodésica municipal y fotografiado.

CUARTA. - Obligaciones del contratista:

La definición de las actuaciones a ejecutar para la realización de los 6 sondeos de 110 mm en la playa de Las Cantearas, en la zona de la Cicer, se ejecutarán con estricta sujeción al presupuesto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diere al contratista el director facultativo. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

Durante el desarrollo del proyecto y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse. Si a juicio del facultativo director designado por GEURSA, hubiera alguna parte del proyecto ejecutado deficientemente, el contratista deberá rehacerlo sin derecho a indemnización de ningún género, aunque se hubiere apreciado después de la recepción.

Si la dirección estima que las unidades de obras defectuosas o que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a GEURSA su aceptación, con la consiguiente rebaja en los precios. El contratista, en tal caso, queda obligado a aceptar los precios rebajados fijados por GEURSA, salvo que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 239 del LCSP. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causan a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de GEURSA será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

El contratista deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

QUINTA. -La dirección del proyecto estará encomendada a técnicos designados por GEURSA, los cuales efectuarán la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del proyecto de traslado de elementos red de tráfico base naval, emitiendo sus órdenes e instrucciones al contratista por medio de su delegado de obra.

El delegado de obra del contratista deberá ser la persona designada por éste, y aceptada por GEURSA antes de la formalización del contrato, con experiencia acreditada en trabajos similares a la que es objeto de contratación, y con dedicación plena.

GEURSA podrá exigir del adjudicatario, la remoción de su representante a pie de la instalación o de cualquier otro facultativo presente en el proyecto por el contratista, por motivo fundado de mala conducta, incompetencia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones o por cualquier otra razón fuese considerado inconveniente para la buena marcha de los trabajos o de las relaciones entre el Contratista y GEURSA. El contratista deberá sustituir al representante o

facultativo recusado en el plazo máximo de 2 días. La recusación de este personal no dará derecho a éste a exigir indemnización alguna de GEURSA.

SEXTA. – A los efectos de pago al contratista, el director del proyecto presentará una factura tras la correcta ejecución del proyecto y el abono se realizará en un único pago, previa comprobación del trabajo efectuado, mediante factura que deberá ser conformada por GEURSA. El pago de las certificaciones de obra se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente. GEURSA abonará directamente el importe de la factura dentro del plazo establecido legalmente.

SÉPTIMA. – El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si llegado el final del proyecto, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, GEURSA podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato. La imposición de penalidad no excluye la indemnización a que pueda tener derecho GEURSA, por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista.

OCTAVA. -El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de GEURSA. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se darán por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando, en su caso, el plazo de garantía. Por el contrario, cuando el trabajo objeto del proyecto no se halle en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta, y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concederse otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

NOVENA. - Ambas partes con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, para todo litigio que pudiera suscitarse como consecuencia del otorgamiento, interpretación, cumplimiento o resolución del presente contrato.

A efectos de requerimiento y notificaciones se considerará como domicilio de las partes los del encabezamiento indicado.

Y para que conste suscriben el presente contrato en el lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA

EL CONTRATISTA

**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, N° 65
35016 Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

1618

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ S.L.

Estudios Geotécnicos de cimentación.C/Guanajuato nº65.Salto del Negro.Las Palmas de G.C
Tl/Fax 928 326.088 /620.907.597CIF;B76204551 e-mail:jdgeotecnia@gmail.com
Empresa Acreditada por el Gobierno de Canarias Área de Sondeos GTC

PRESUPUESTO

Número: 304
Fecha: 07-03-2019
Cliente: 0115
NIF/CIF: P3501700C

SERVICIO DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
C/Plaza de la constitución nº2
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Las Palmas)

Teléfono:

Código	Descripción	Cant.	IGIC	Precio	Neto	Importe
GP01	Transporte de maquinaria a obra	1,00	6,5	150,00	150,00	150,00
GP05	Unidad de transporte entre puntos de sondeo	5,00	6,5	20,00	20,00	100,00
GP06	Metros lineales de sondeo con rtv incluido	42,00	6,5	50,00	50,00	2.100,00
GP09	Unidad de caja portatestigo (3 metros)	14,00	6,5	10,00	10,00	140,00
GP19	Ud.de instalación de piezométricos(Grava,bentonita...)	6,00	6,5	40,00	40,00	240,00
GP20	Arqueta metálicas	3,00	6,5	50,00	50,00	150,00
GP22	Ud.Metro lineal tubería 3" PVC	42,00	6,5	14,00	14,00	588,00
GP25	Perfil litológico y características organolépticas	1,00	6,5	385,00	385,00	385,00
GP26	Trabajos de topografía	1,00	6,5	300,00	300,00	300,00
GP13	Suministro de agua para refrigeración de la máquina	1,00	6,5	100,00	100,00	100,00

OBSERVACIONES.

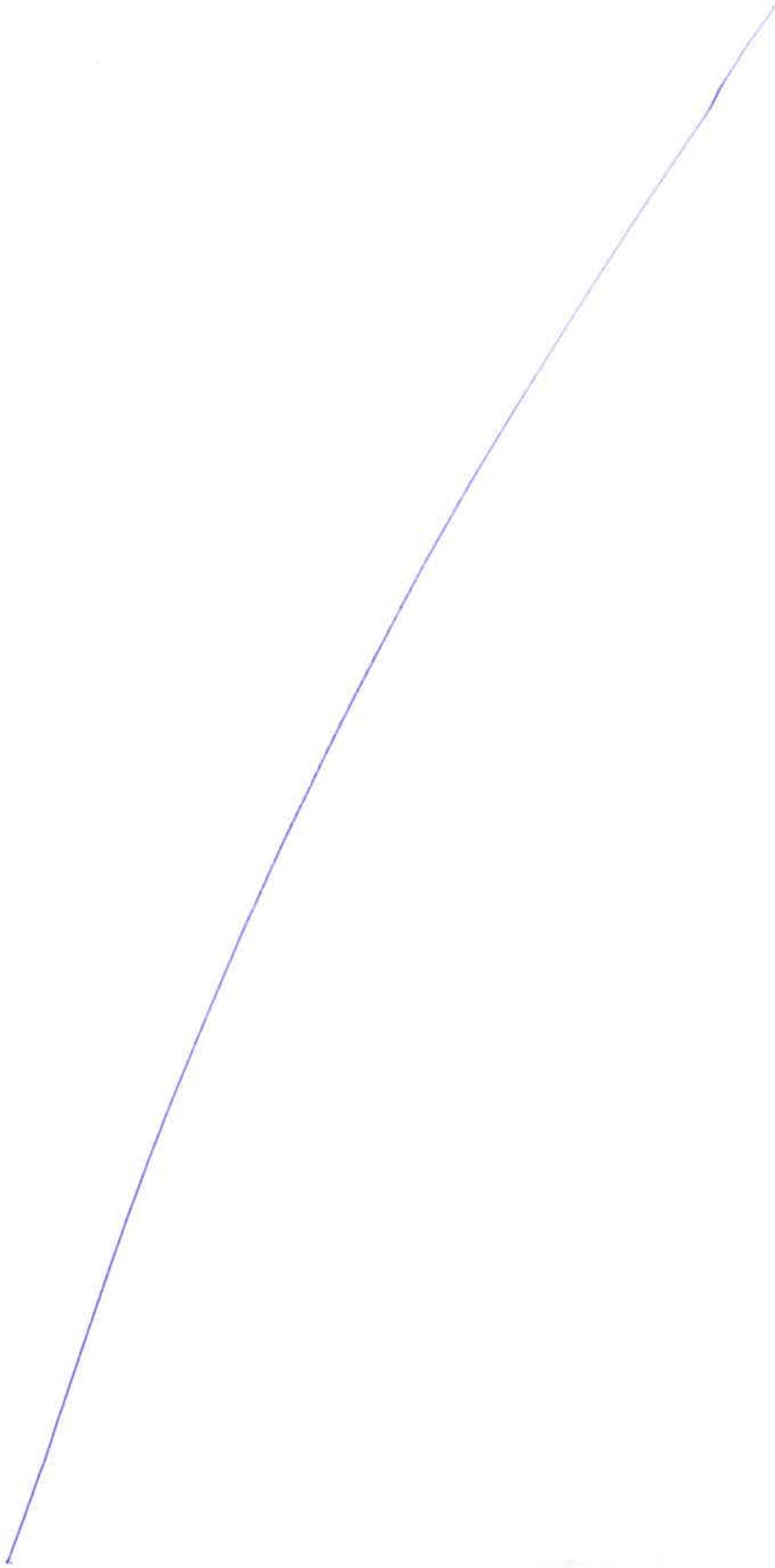
- La presente oferta hace referencia a la realización de 6 sondeos de al menos 7 metros en la cicer (Las Canteras)
- Los accesos,permisos,licencia etc...correrán a cargo de la propiedad.
- En caso de aceptar dicho presupuesto se remitirá sellado y/o firmado por la propiedad.

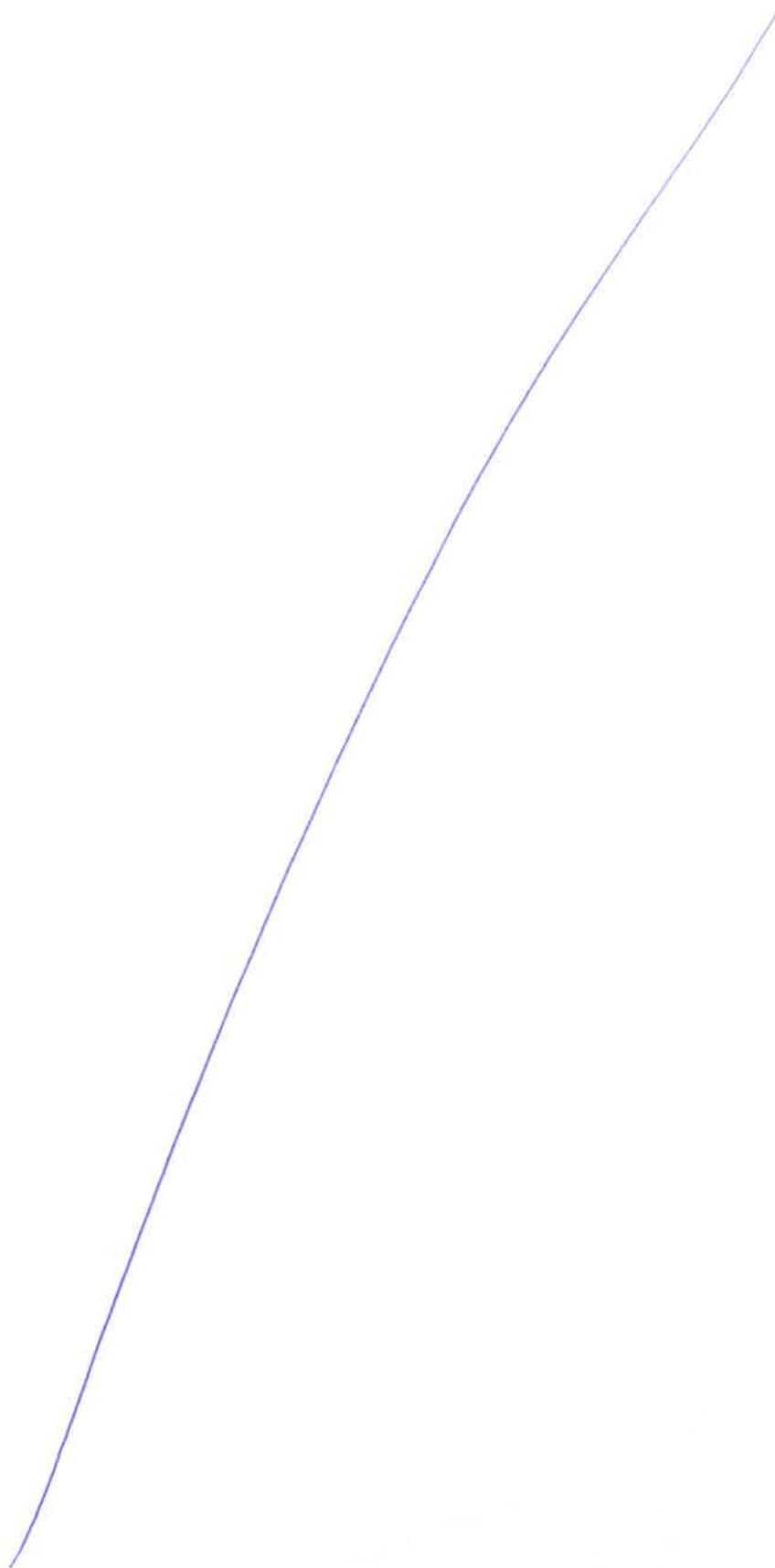
C.I.F. A-35660844
P.P.

Base imponible	4.253,00	IGIC (6,5%)	276,45	IMPORTE TOTAL
				4.529,45 €

C.I.F. A-35660844
P.P.

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ S.L.
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS TOMO:2097.HOJAGC-48886.FOLIO:166 N.I.F B76204551
C/Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597





BZ1906175

02/2014



MANUEL GUZMAN RAMOS
NOTARIO

C/ Luis Morote, 6-5º
35007-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928472288 Fax: 928 494488
Correo Electrónico: guzman@notarialuismorote.com

ESCRITURA DE: CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ORIGINARIAMENTE UNIPERSONAL, DENOMINADA: "GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA".

NUMERO: MIL QUINIENTOS QUINCE (1515).

En la Ciudad de **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, mi residencia, a veinte de Octubre de dos mil catorce.

Ante mí, **MANUEL GUZMÁN RAMOS**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las **ISLAS CANARIAS**.

COMPARECEN :

DOÑA ELVIRA-PINO RUANO JIMÉNEZ, (conocida también en algunos ámbitos, con el solo nombre propio de **ELVIRA**), de nacionalidad española, mayor de edad, casada en régimen supletorio de gananciales con Don Carlos-Javier Domínguez Hernández, Técnico de Laboratorio, vecina de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle Guanajuato número 65, Código Postal número 35016, y titular y provista de su correspondiente DNI-NIF., número: 42.872.631-X.

Y DON CARLOS-JAVIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, de na-

GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMINGUEZ S.L.
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597



cionalidad española, mayor de edad, casado con la anterior compareciente Doña Elvira-Pino Ruano Jiménez, en régimen supletorio de gananciales, empresario, vecino de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la referida calle, Guanajuato número 65, Código Postal número 35016, y titular y provisto de su correspondiente DNI-NIF, número: 42.844.315-F. -----

INTERVIENEN: ambos por su propio nombre y derecho. -----

Tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente Escritura de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE CAPITAL UNIPERSONAL Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a cuyos efectos, la primera compareciente, -----

----- **EXPONE :** -----

I.- VOLUNTAD FUNDACIONAL.- Que es voluntad de la señora compareciente y única constituyente **DOÑA ELVIRA-PINO RUANO JIMÉNEZ**, emprender y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, **originariamente unipersonal**, denominada: **"GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA"**, con pretensión impercedera y **duración indefinida**. -----

II.- FORMALIZACIÓN.- Y que, en ejecución de la



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMINGUEZ, S.L.**
C.I.F.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tel.: 928 326 088 / 620 207 597

BZ1906174

02/2014



invocada voluntad fundacional, la señora constituyente, la concreta, formaliza y solemniza, en este instrumento público con sujeción a las siguientes:-

----- **ESTIPULACIONES** :-----

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN.- DOÑA ELVIRA-PINO RUANO JIMÉNEZ, constituye mediante este otorgamiento, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad española, denominada: "GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA", de duración indefinida e inicialmente unipersonal.-----

SEGUNDA.- MARCO JURÍDICO.- La Sociedad se rige por los Estatutos, que seguidamente se transcriben, redactados por mí, Notario, conforme a las indicaciones dadas, previamente, por la señora constituyente; y, en lo no previsto en ellos, la Sociedad se regirá por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante también citado como: "la Ley", por la Ley 3/2009, de 3 abril, de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMINGUEZ S.L.**
C.I.F.: B76204551
C/ Guanajuato, No 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

y demás normativa de vigente y legal aplicación. --

Actividad Principal de la Sociedad: De entre las actividades que integran el objeto social, que más adelante se especifican en el artículo 2º de los Estatutos Sociales, por la señora constituyente y compareciente, se determina, que la actividad principal de la sociedad, es la siguiente: "perforaciones y sondeos"; correspondiendo a dicha actividad principal, el Código Nacional de Actividades Económicas, (CNAE) número: 4313. -----

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: "GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA"

TITULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTICULO 1º. - DENOMINACIÓN SOCIAL.- La Sociedad que se constituye se denomina: "GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA", y se regirá por los presentes Estatutos, por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante citado como: "Ley de Sociedades de Capital", y demás disposiciones vigentes sobre la materia. -----



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
C.I.F.: B76204551
C/ Guanajuato, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlf.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906173

02/2014



ARTICULO 2º. - OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tiene por objeto, el desarrollo de las actividades de construcción especializada: **CNAE 43.**-----

Tales actividades podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades de análogo objeto.-----

Si la Ley exigiese para el ejercicio de las actividades incluidas en el objeto social algún título profesional, las mismas deberán realizarse por medio de persona que ostente la cualificación y titulación requeridas.-----

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad y, de forma especial, las actividades contenidas en los apartados anteriores quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, en el sentido de que no son ejercitadas directamente por la Sociedad y que ésta no se constituye en el centro subjetivo de imputa-

Handwritten signature and circular stamp of the Colegio Notarial de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ, S.L.
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

ción del negocio jurídico que se establece con el cliente o usuario, sino que la misma sirve de canalización o comunicación entre dicho cliente o usuario, con quien se mantiene la titularidad de la relación jurídica, y el profesional que, vinculado a la Sociedad por cualquier título, desarrolla efectivamente la actividad profesional. -----

ARTICULO 3º. - DURACIÓN.- La duración de la sociedad es indefinida y da comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la presente escritura constitucional. -----

ARTICULO 4º.- DOMICILIO.- La Sociedad tiene nacionalidad española, y fija su domicilio en: el Municipio de la CIUDAD de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, (Isla de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas), en la **calle: Guanajuato número 65**, Código Postal número **35016**. -----

Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse dentro del término municipal donde se halle establecido. Del mismo modo, podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las Sucursales, Agencias y Delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero. -----



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
C.I.F.: 676204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906172

02/2014

**TITULO II****CAPITAL SOCIAL**

ARTICULO 5º. - CAPITAL SOCIAL.- El capital social, íntegramente desembolsado, se fija en: **TRES MIL CIEN EUROS (3.100,00 €)**, dividido en **tres mil cien participaciones sociales**, ordinarias, iguales, indivisibles y acumulables de: **UN EURO (1,00 €)**, de valor nominal cada una, numeradas, correlativamente, del 1 al 3100, **ambos inclusive**.-----

TITULO III

ARTÍCULO 6º.- PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.- La Sociedad podrá tener una página web corporativa, regulándose lo concerniente a la misma por lo establecido en la Sección 4ª, Título I, Capítulo II de la Ley de Sociedades de Capital, **siendo necesario**, en cualquier caso, que los acuerdos establecidos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, antes de que se hagan constar en la Hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil, sean objeto de notificación individual a cada uno de los socios.-----



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guadalupe, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tifnos.: 928 326 088 / 620 907 597

TITULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Sección 1ª: Junta General

ARTICULO 7º.- CONVOCATORIA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.- La Junta General habrá de ser convocada por los Administradores y, en su caso, por los liquidadores de la Sociedad y se celebrará, a excepción de lo previsto en el artículo 9º de estos Estatutos Sociales, **en el término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio.- Si en la convocatoria no figure el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.** -----

ARTÍCULO 8º.- FORMA Y PLAZO DE LAS CONVOCATORIAS.- Toda Junta General, salvo en la que se trate sobre el traslado del domicilio de la Sociedad al extranjero, deberá ser convocada mediante publicación al efecto realizada en la página web de la Sociedad. El anuncio de convocatoria, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá estar publicado en la indicada página web desde la fecha de la convocatoria hasta la efectiva celebración de la Junta General. -----



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guajajato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906171

02/2014



En el caso de que no exista la referida página web, toda Junta General deberá ser convocada por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del mismo por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la Sociedad. En el caso de socios que residan en el extranjero, serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.-----

Con carácter voluntario y adicional, la convocatoria se podrá publicar en uno de los Diarios de mayor circulación en la Provincia en que esté situado el domicilio social.-----

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión, el Orden del Día en el que figurarán los asuntos a tratar y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria.-----

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un pla-



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ S.L.
 C.I.F.: B76204551
 C/ Guanajuato, N° 65
 35016 - Las Palmas de G.C.
 Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

zo de, al menos, quince días, salvo en cuanto a la Junta que deba decidir la fusión o escisión de la Sociedad, en cuyo caso, la publicación de la convocatoria de dicha Junta o, en su caso, la comunicación a los socios del proyecto de fusión o escisión, habrá de realizarse con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista para la celebración de la Junta, debiéndose incluir las menciones mínimas del proyecto de fusión o escisión legalmente exigidas, haciéndose constar, además, el derecho que corresponde a todos los socios y titulares de derechos especiales a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 39 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. -----

En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos. -----

En cuanto a la convocatoria de la Junta que trate sobre el traslado del domicilio de la Sociedad al extranjero (traslado internacional del domi-



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906170

02/2014



cilio social), deberá publicarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de gran circulación en la Provincia en la que la Sociedad tenga su domicilio, con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha prevista para la celebración de la Junta. Junto a la convocatoria deberán publicarse, además, las siguientes menciones:-----

1º.- El domicilio actual y el domicilio que en el extranjero pretende tener la Sociedad.-----

2º.- El derecho que tienen los socios y los acreedores de examinar en el domicilio social el proyecto de traslado y el informe de los administradores, así como el derecho de obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos.-----

3º.- El derecho de separación de los socios y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y la forma de ejercitar estos derechos.

ARTICULO 9º.- JUNTA UNIVERSAL: La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cual-



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ, S.L.
 C.I.F.: B76204551
 C/ Guánajuato, Nº 65
 35016 - Las Palmas de G.C.
 Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

quier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión. -----

No obstante lo dispuesto en el artículo 7º de los presentes estatutos, la Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero. -----

ARTÍCULO 10º.- QUÓRUM:-----

A).- Mayoría Ordinaria.- Salvo que por la Ley o por estos Estatutos se disponga otra cosa, los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen, al menos, **un tercio de los votos correspondientes a las participaciones en que esté dividido el capital social.** A estos efectos, no se computarán los votos en blanco. -----

B).- Mayoría Legal Reforzada.- No obstante lo dispuesto en el apartado "A)" de este mismo artículo, para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, deberán votar a favor del acuerdo **más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones sociales**



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906169

02/2014



en que esté dividido el capital social.-----

Asimismo y además de lo previsto en estos Estatutos para el supuesto de separación de administradores, para que la Junta pueda acordar válidamente, la autorización a los administradores para que se dediquen, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social; la supresión o limitación del derecho de preferencia en los aumentos de capital; la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo, el traslado del domicilio de la Sociedad al extranjero, la exclusión de socios y la introducción en los Estatutos sociales de una cláusula de sumisión a arbitraje, será preciso que voten a favor del acuerdo, al menos, dos terceras partes de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social.-----

ARTICULO 11º.- MESA DE LA JUNTA.- DELIBERACIONES Y VOTACIÓN.- El presidente y secretario de la junta general, serán los designados por los socios

GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ S.L.
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

concurrentes al comienzo de la reunión. -----

Corresponde al presidente formar la lista de asistentes, declarar constituida la junta, dar el uso de la palabra por orden de petición, dirigir las deliberaciones, y fijar el momento y forma de votación.- Antes de dar por terminada la sesión, dará cuenta de los acuerdos adoptados, con indicación del resultado de la votación, y de las manifestaciones relativas a los mismos cuya constancia en acta se hubiese solicitado. -----

Sección Segunda: Del Órgano de Administración

ARTICULO 12º.- MODOS DE ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN.- NÚMEROS MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADMINISTRADORES.-

La Sociedad será regida y administrada, a elección de la Junta General, por: -----

a).- **Un Administrador Único.**-----

b).- **Varios Administradores que actúen de forma solidaria, con número máximo de seis (6) y un mínimo de dos (2), Administradores.**-----

c).- **Dos (2) Administradores, que actúen conjunta o mancomunadamente.**-----

Todo acuerdo que altere el modo de organizar la Administración de la Sociedad se consignará en escritura pública y se inscribirá en el Registro Mer-



GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.
CIF.: B76204551
C/ Guapajuat, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 086 / 620 907 597

BZ1906168

02/2014



cantil.-----

ARTÍCULO 13º.- PODER DE REPRESENTACIÓN.- El Poder de Representación y la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al Órgano de Administración con sujeción a las normas que seguidamente se establecen en función de cual sea la modalidad de Órgano de Administración que, en cada momento, dirija y administre la Compañía:--

a).- Al Administrador Único.-----

b).- A cada uno de los Administradores Solidarios.-----

c).- A los dos Administradores Mancomunados, actuando conjuntamente.-----

Por tanto, la representación del Órgano de Administración, con sujeción al régimen de actuación propio que corresponda en cada caso a la modalidad adoptada, se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado estatutariamente, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o disposi-

(Handwritten signature)
C.I.: A-350644

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ, S.L.
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

tivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean de la competencia exclusiva de la Junta General. -----

ARTÍCULO 14º.- El cargo de Administrador será **retribuido**, consistiendo tal retribución en: **una cantidad fija determinada por la Junta General para cada ejercicio económico**, y por los conceptos de: -

- Formulación de las cuentas anuales, comprobación de resúmenes anuales y aprobación de pagos trimestrales ante la A.E.A.T. -----

- Asistencia a Junta para la aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado. -----

- Comprobación y aprobación del cierre contable y del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio correspondiente. -----

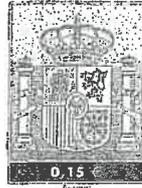
- Tal remuneración será compatible e independiente del sueldo, retribución o compensación de cualquier clase que perciba el Administrador por la prestación de servicios laborales o profesionales a la Sociedad, que serán compatibles con la condición de Administrador. -----



**GEOTECNIA PERFORACION
DOMÍNGUEZ, S.L.**
C.I.F. B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tfños.: 928 326 088 / 620 907 507

BZ1906167

02/2014



ARTICULO 15°.- DURACIÓN.- REQUISITOS.- El cargo de administrador se ejercerá por tiempo indefinido, sin perjuicio de poder ser cesados en cualquier momento, por acuerdo en Junta General de Socios que representen **dos tercios de los votos** correspondientes a las participaciones sociales en que esté dividido el capital social.-----

Los requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.-----

TITULO V

ARTÍCULO 16°.- ARBITRAJE.- Cualquier duda o diferencia que surja entre los socios a causa de la interpretación de estos Estatutos o en el ejercicio de los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato de Sociedad, así como la impugnación de los acuerdos sociales por los socios o administradores, quedará sometido a la decisión de uno o varios árbitros, encomendándose la administración del arbitraje y la designación de los árbitros a una



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

institución arbitral, salvo los casos en que por la Ley se establezcan procedimientos especiales con carácter imperativo. -----

ARTICULO 17º.- SOCIEDAD UNIPERSONAL.- Para el supuesto de carácter unipersonal de la Sociedad, todo lo anteriormente estatuido deberá entenderse complementado y coordinado con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley de Sociedades de Capital. --

Los Estatutos de la nombrada Sociedad obedecen, fielmente, a la voluntad constituyente de su Socio emprendedor, quien, en prueba de acatamiento y conformidad, en este acto y ante mí, notario, los aprueba y ratifica. -----

TERCERA.- CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES, ASUNCIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACREDITACIÓN DE LA REALIDAD DE APORTACIÓN DINERARIA. -----

a).- **Capital Social, aportación y asunción.-** El capital social es de: **TRES MIL CIEN EUROS (3.100,00 €)**, dividido en **tres mil cien participaciones sociales**, de **UN EURO (1,00 €)** de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del **uno (1) al tres mil cien (3.100)**, todas incluidas, **totalmente asumido y desembolsado** por la señora constituyente, en cuya virtud: **DOÑA ELVIRA PINO RUANO**



**GEOTECNIA PERFORACIONE.
DOMÍNGUEZ, S.L.**
C.I.F.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 507

BZ1906166

02/2014



JIMÉNEZ, asume, todas las referidas participaciones sociales, que integran y en que está representado el total capital social, que son las números **uno (1) a tres mil cien (3.100)**, ambos inclusive, por su valor nominal, en junto, de: **TRES MIL CIEN EUROS (3.100,00 €)**.-----

b).- Acreditación de la realidad de aportación dineraria.- Se acredita la realidad de la aportación dineraria efectuada con motivo de este acto fundacional, mediante la exhibición y entrega de la señora compareciente, de certificación bancaria, que reúne los requisitos exigidos en los artículos 62 de la Ley de Sociedades de Capital y 189 del Reglamento del Registro Mercantil, justificativa de haberse realizado el correspondiente ingreso dinerario en la cuenta corriente que consta en la misma, abierta a nombre de la Sociedad, en la Entidad de crédito denominada: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**, cuya certificación queda unida a esta escritura matriz, de la que pasa a formar parte integrante.-----



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ S.L.
 C.I.F.: B76204551
 C/ Guánajuato, N° 65
 35016 - Las Palmas de G.C.
 Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

Con ello queda, desembolsado la totalidad del capital social por la referida socia única constituyente. -----

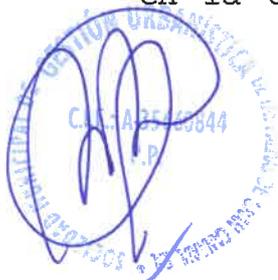
CUARTA.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN DE SU INTEGRANTE Y EXCLUSIÓN EXPRESA.-

SA.- La señora constituyente, en su condición de socia única de la Sociedad que se constituye y, por ende, en asunción y ejercicio de las funciones y competencias propias de su Junta General, decide: -

a).- Órgano de Administración.- Optar y concretar como modo de organizar, inicialmente, la Administración de la Sociedad, por el Órgano Unipersonal de: UN ADMINISTRADOR UNICO. -----

b).- Nombramiento.- Nombra Administrador Único de la Sociedad al compareciente: **DON CARLOS-JAVIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, quien desempeñará su cargo por tiempo indefinido, y tendrá atribuidas, todas y cada una de las facultades representativas y competencias que a dicho cargo atribuyen los Estatutos Sociales y la Ley. -----

c).- Aceptación.- El nombrado administrador único de la Compañía, **DON CARLOS-JAVIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ** y cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de la presente escritura, EX-



GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMINGUEZ, S.L.
CIF.: 876204551
C/ Guanajuato, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906165

02/2014



FEBRUARIO 2014



PRESAMENTE ACEPTA SU CARGO, aseverando que desempeñará dicho cargo orgánico, bien y fielmente, con la diligencia propia de un ordenado empresario y representante leal en defensa del interés social, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades legales, en particular: las consignadas en los Estatutos Sociales y las determinadas en el artículo 213 de la Ley; las establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; las indicadas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado; y las previstas en la Ley 3/1997, de 8 de mayo de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.-----

d).- Exclusión expresa.- El Administrador Único designado, queda expresamente autorizado para dedi-

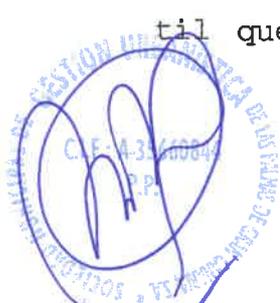


GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.
CIF.: B76204851
C/ Guadalupe, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfno.: 928 326 088 / 620 907 597

carse por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, sin que le afecte por tanto, la prohibición de competencia establecida en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, y habiendo realizado dicho señor, según manifiestan los comparecientes, la comunicación prevista en el artículo 229 de la referida Ley de Sociedades de Capital. -----

QUINTA.- INICIO DE OPERACIONES SOCIALES.- La Sociedad **da comienzo a sus operaciones en el día de hoy,** decidiendo la constituyente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que el Órgano de Administración, aun no inscrita la Sociedad en el Registro Mercantil, está facultado para el pleno desarrollo del Objeto social y para realizar toda clase de actos y contratos, a los cuales quedará obligada la Sociedad una vez inscrita la misma en el Registro Mercantil correspondiente. -----

SEXTA.- DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD.- Manifiesta la señora compareciente, que **no existe** otra Sociedad con igual denominación que la de la Mercantil que en este acto se constituye, hecho que se



**GEOTECNIA PERFORACIONE
DOMÍNGUEZ, S.L.**
CIF.: B76204551
C/ Guadalupe, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906164

02/2014



acredita con la Certificación Electrónica de denominación social solicitada, telemáticamente, por el infrascrito Notario, a instancia de la señora constituyente, y obtenida el día **17 de Septiembre de 2014**, con el número **14129231**, por el Notario ahora autorizante, por el mismo medio referido, habiéndose comprobado por el infrascrito notario, que la indicada Certificación Electrónica reúne los requisitos previstos en el artículo 413 del Reglamento del Registro Mercantil; ha sido expedida por el Registrador Mercantil Central, **Don José-Miguel Masa Burgos**, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre y disposiciones concordantes; así como la vigencia del Certificado de la citada firma electrónica reconocida.-----

En su virtud, habiéndose comprobado tales extremos y, por tanto, que la Certificación Electrónica de denominación remitida reúne los requisitos legalmente previstos, yo, el notario, a fin de pro-



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ S.L.
 CIF.: B76207351
 C/ Guanajuato, Nº 65
 35016 - Las Palmas de G.C.
 Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

TOCOLIZARLA con esta escritura pública, he procedido a su traslado en soporte papel, cuyo traslado, extendido en un folio de papel común, reproducción fiel y exacta de su original, dejo incorporado a esta matriz, de la que pasa a formar parte integrante. -----

De la invocada Certificación Electrónica de denominación social, resultan además los siguientes concretos particulares: -----

a).- Que la denominación social de la Compañía Mercantil, cuya constitución por la presente se formaliza de: **"GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA"**, fue interesada y, a la postre, ha resultado reservada a nombre de la socia fundadora, **DOÑA ELVIRA-PINO RUANO JIMÉNEZ**, en virtud de solicitud presentada por dicha señora en el Diario del Registro Mercantil Central, Sección de denominaciones, en fecha **16 de Septiembre de 2014**, y en cuyo Registro causó el asiento número: **14131657**. --

b).- Que la referida denominación social de: **"GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA"**, **NO FIGURA REGISTRADA**. -----

c).- Que dicha denominación **quedó reservada** a favor de la citada interesada y socia constituyente



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMINGUEZ, S.L.**
CIF.: P76204551
C/ Guanajuato, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfonos.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906163

02/2014



DOÑA ELVIRA-PINO RUANO JIMÉNEZ, por plazo de seis meses, desde la fecha 17 de Septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

d).- Y que dicha Certificación fue expedida en Madrid, en la fecha y forma indicadas, por el mencionado Registrador Mercantil Central, con una vigencia a efectos de otorgamiento de escritura de TRES MESES, contados desde la referida fecha de su expedición (17 de Septiembre de 2014), de conformidad con lo establecido en el artículo 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- Los señores comparecientes, SOLICITAN del señor Registrador titular del correspondiente Registro Mercantil la inscripción de esta escritura pública al paso que, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro mercantil, CONSIENTEN EXPRESAMENTE, la inscripción parcial de la presente escritura y de sus Estatutos Sociales, para el supuesto de que alguna de sus cláusulas o artículos,

**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
CIF.: B7620451
C/ Guaaajusto, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597



o de los hechos o actos jurídicos formalizados y susceptibles de inscripción, adoleciesen de algún defecto que impida su constancia tabular. -----

OCTAVA.- APODERAMIENTO ESPECIAL.- Los señores comparecientes, según concurren, apoderan específicamente, pero dentro de tal especificidad, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, al Notario ahora autorizante a fin de que, por sí y ante sí, pueda otorgar cuantos documentos públicos fueren precisos para subsanar y/o complementar, telemáticamente, esta escritura fundacional y sus Estatutos a ella incorporados, con el fin salvar los defectos advertidos por el Registrador en su calificación, de suerte que tal apoderamiento quedará extinguido, de pleno derecho, una vez que los actos jurídicos formalizados en esta escritura pública queden debidamente anotados en el oportuno Registro Mercantil correspondiente. -----

NOVENA.- EXENCIÓN FISCAL.- La constituyente solicita la exención fiscal prevista en el artículo 45.I.B).11 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre, en su



**GEOTECNIA PERFORACION
DOMÍNGUEZ, S.L.**
C.I.F.: B78204551
C/ Guadalupe, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfños.: 928 326 088 / 628 807 50

BZ1906162

02/2014



redacción dada por el artículo 3 del Real Decreto-
ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en
el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para
fomentar la inversión y la creación de empleo; y
cuantas otras, tanto a nivel estatal como Autonomí-
co (Comunidad Autónoma de Canarias), sean de legal
y pertinente aplicación.-----

**DÉCIMA.- SOLICITUD EXPRESA DE PRESENTACION TE-
LEMATICA:** Los señores comparecientes, en aplicación
de lo establecido en el número 2) del artículo 249
del Reglamento Notarial, expresamente **SOLICITAN** que
por el Notario autorizante se efectúe: la presenta-
ción telemática en el Registro Mercantil de Las
Palmas, de copia autorizada de la presente escritu-
ra.- Y a dichos efectos, por expresa manifestación
de los señores comparecientes, se ha de considerar
como presentante del presente título a: **DON DOMINGO
MOLINA RODRÍGUEZ**, de nacionalidad española, mayor
de edad, casado, asesor laboral, vecino de la Ciu-
dad de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio
profesional y a efectos de notificaciones, en: la



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
C.I.F.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 527 -

calle Luis Morote número 6, 7ª, Código Postal número 35007, y titular del correspondiente DNI-NIF, número 43.758.127-Y. -----

Y señalan para contactar con dicho señor lo siguiente: -----

El teléfono: 928 22 54 77.-----

Y el email: asesoria@dmolina.com.-----

Y si por imposibilidad técnica, ello no fuere posible, **SOLICITAN** al infrascrito Notario, que envíe por telefax al Registro Mercantil correspondiente, testimonio en relación de la presente escritura, para su presentación en el Libro Diario. -

En todo caso, yo, el Notario, dejaré constancia de las comunicaciones al efecto cursadas y recibidas, en el folio timbrado de papel exclusivo para documentos notariales, que al efecto dejo incorporado a esta matriz. -----

SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (N.I.F.) PROVISIONAL.- No obstante, los señores comparecientes, **solicitan** de mí, notario que, por vía telemática y a través de los servicios de Intranet del Consejo General de Notariado, la obtención del Número de Identificación Fiscal provisional de la Sociedad que se constituye, incorporando



BZ1906161

02/2014



a esta escritura matriz la comunicación acreditativa de dicho Número y su carácter de definitivo, que remita la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dejando constancia de su resultado mediante diligencia/s a extender a continuación de la presente.-----

INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes, según concurre quedan informados y acepta la incorporación de sus datos, y los de la sociedad que por medio de la presente se constituye, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, bajo la exclusiva responsabilidad del Notario autorizante o de aquel bajo cuya custodia se encuentre el protocolo; sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.- Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.- Y que

(Handwritten signature in blue ink)
 C.I.F.: A35660844
 P.P.
 COLEGIO NOTARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ, S.L.
 C.I.F.: B26204551
 C/ Guanajuato, Nº 65
 35016 - Las Palmas de G.C.
 Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

la cesión, tratamiento y protección de tales datos, se efectuará de conformidad con lo prevenido al efecto en la Orden del Ministerio de Justicia número 484/2003 de 19 de Febrero, y demás normativa vigente de legal aplicación. -----

-----**ADVERTENCIAS EXPRESAS**-----

Yo, el notario autorizante, advierto especialmente a los señores comparecientes, acerca de: ----

1º).- **INSCRIPCIÓN**.- Lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto a la fijación del plazo de **dos meses** a contar desde el día de hoy para la presentación de esta escritura pública ante el Registro Mercantil correspondiente y las responsabilidades que de su inacción pudieran derivarse, ello acompañado con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Código de Comercio y artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, acerca de la obligatoriedad de la inscripción en el Registro mercantil de los actos por la presente formalizados. -----

2º).- **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**.- Las de índole fiscal, relativas a domicilio tributario e identificación fiscal, la afección de/los bien/es, las



**GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMÍNGUEZ, S.L.**
CIF: B76204551
C/ Guanajuato, N° 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tfños.: 928 326 088 / 620 907 501

BZ1906160

02/2014



que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, la relativa al plazo de presentación de esta escritura a liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -un mes a contar desde el momento en que se realice el acto o contrato que motiva la autoliquidación, teniendo en cuenta que el cómputo se realiza de fecha a fecha y si el último día del plazo para su presentación fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente- y las responsabilidades derivadas de su omisión.-----

3º).- UNIPERSONALIDAD.- Por último, dado el carácter unipersonal con el que, originariamente, nace la Sociedad a cuya constitución obedece el presente otorgamiento, advierto de lo dispuesto bajo el Título I, Capítulo III, Secciones 1ª y 2ª, (artículos 12 al 17, ambos inclusive) de la "Ley".-----

Hice, además y verbalmente a loa señores comparecientes, cuantas reservas y advertencias legales conciernen al caso de este otorgamiento.-----



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ, S.L.
 C.I.F.: B76204551
 C/ Guanajuato, N° 65
 35016 Las Palmas de G.C.
 Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

-----**OTORGAMIENTO**-----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecien-
tes, según intervienen, libremente y a mi presen-
cia. -----

-----**LECTURA**-----

Permitida por mí, el Notario, la lectura de es-
ta escritura a los señores comparecientes, por su
elección, la encuentran conforme, se ratifican en
su contenido y firman ambos conmigo. -----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

De identificar a los señores comparecientes por
su correspondiente y respectivo Documento Nacional
de Identidad reseñados en la comparecencia de la
presente escritura, que ahora ambos me exhiben y,
respectivamente, también a ambos ahora les devuel-
vo; y en cuyos documentos de identidad constan sus
correspondientes fotografía y firma; de que a mi
juicio tienen capacidad y legitimación para la for-
malización de la presente escritura de constitución
de sociedad de capital y responsabilidad limitada;
de que el consentimiento ha sido libremente presta-
do; de que el presente otorgamiento se adecua la
legalidad y a la voluntad debidamente informada de
los señores comparecientes; y de todo lo demás con-



**GEOTECNIA PERFORACION
DOMÍNGUEZ, S.L.**
CIF.: B78204557
C/ Guadalupe, Nº 65
35016 - Los Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 628 007 507

BZ1906159

02/2014



Handwritten signature on the left margin

tenido en este instrumento público, que va extendido sobre catorce folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BZ, números 1900086, y los trece siguientes en orden correlativo, de los que el último es el presente, yo,

Notario, **DOY FE.**-----

Siguen las firmas y rúbricas de los comparecientes, el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante.-----

Nota: El día veinte de octubre de dos mil catorce he solicitado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el NIF de la Sociedad constituida en la presente escritura, habiéndole sido asignado el NIF Provisional **B76204551**, según testimonio, que tiene el numero 328 de la Sección Primera de mi Libro Indicador. Dicho testimonio se acompañará a la primera copia que de la presente se libre. **DOY FE.** Sigue la firma del Notario autorizante.-----

Hay al final de la matriz Nota de liquidación del Arancel en cumplimiento de la Ley 8/1989."-----

DOCUMENTACIÓN UNIDA

Series of horizontal lines for attached documentation



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ, S.L.
C.I.F.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

C/ MAYOR DE TRIANA 91
35002 LAS PALMAS DE G.C.

D/Dña PABLO ESPINA ESPINA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 0761

Apoderado del

CERTIFICA:

A efectos de lo dispuesto en la vigente legislación mercantil en materia de Sociedades, que en esta oficina y en la cuenta 0182 - 0761 - 21 - 0201712849 a nombre de GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, S.L. se ha ingresado el importe de 3.100 euros, con fecha 02-10-2014, en concepto de aportación dineraria a capital, por cuenta de ELVIRA RUANO JIMENEZ

En LAS PALMAS DE G.C., a 02 de OCTUBRE de 2014

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder



Mod. CEAD1001-827800



GEOTECNIA PERFORACIONES
DOMINGUEZ, S.L.
CIF.: B28204551
C/ Guanajuato, N° 65
35018 - Las Palmas de G.C.
Tlfno.: 928 326 088 / 620 907 597

BZ1906158

02/2014



REPUBLICA DE ESPAÑA



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones



Localizador R.M.C.: INC-14129231-INR-43480670

CERTIFICACIÓN NO. 14129231

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. ELVIRA PINO RUANO JIMENEZ,
en solicitud presentada al Diario con fecha 16/09/2014, asiento 14131657,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Catorce.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.



ASOCIACIÓN DE REGISTRADORES DE ESPAÑA
C.I.F.: A-566244
SOCIETAT REGISTRE DE LES ILLES BALEARS

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ S.L.
C.I.F.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

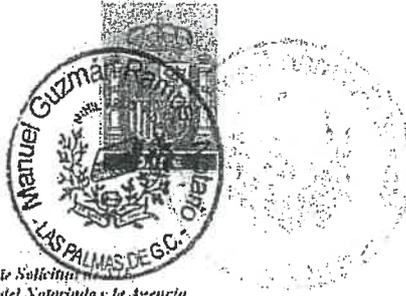


02/2014

BZ1691190



Servicio Telefónico de Solución del Consejo General del Notariado y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria



Nº Expediente AEAT 2014C3620450321N

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

**NIF Provisional
B76204551**

Fecha de expedición del NIF Provisional	20/10/2014
Administración de la AEAT	LAS PALMAS - LAS PALMAS
Razón o denominación social	GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ SL EN CONSTITUCIÓN ✓
Domicilio social	GUANAJUATO, 65 - 35016 Palmas de Gran Canaria (Las) (Las Palmas)
Domicilio fiscal	GUANAJUATO, 65 - 35016 Palmas de Gran Canaria (Las) (Las Palmas)
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional	SJFEE65C94LU8UYN
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	1515, 20/10/2014

Yo, Manuel Guzmán Ramos, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Palmas de Gran Canaria (Las), DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos del apartado duodécimo de la Orden HAC/2367/2005, de 10 de septiembre, derogada por la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril y Convenio de 23 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado) como sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y artículos 104 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre). Y, en prueba y conformidad a todos los efectos legales, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

En Palmas de Gran Canaria (Las), a 20 de Octubre de 2014.

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, S.L.
CIF: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfno.: 928 326 088 / 620 907 597



BZ1906157

02/2014



ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA. Y PARA LA SOCIEDAD CONSTITUITA, LA EXPIDO, YO, MANUEL GUZMÁN RAMOS, EN DIECINUEVE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES SERIE Y NÚMERO BZ1906175 Y LOS DIECIOCHO ANTERIORES EN ORDEN. -----

EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. DOY FE. -----



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMÍNGUEZ, S.L.

CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 5977



APLICACIÓN ARANCEL. DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª LEY 8/1989
BASE DE CÁLCULO: 3.100,00€.
ARANCEL APLICABLE: 2, 4, 5, 6, 7.
DERECHOS ARANCELARIOS: 145,36€.



Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 28 de Octubre de 2014
Documento:

Núm. de presentación: 20140000595647

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se ha presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean proceda:

6000265259956	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---



Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades liquidadas o no, correspondientes a los tributos que gravan tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

Registro Mercantil Las Palmas

T. O. F. 0

GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Presentación: 1/216/743 Folio: 116

Prot.: 2014/1515/N/20/10/2014

Fecha: 29/10/2014 10:31 N.Entrada: 1/2014/10.016.0



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, S.L.

CIF: B76204551

C/ Guanajuato, N° 65

35016 - Las Palmas de G.C.

Tfnos.: 928 326 088 / 620 907 597



Registro Mercantil Las Palmas

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2014/10.016, **(ASIENTO:** 216/743 **DE FECHA:** 29/10/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2097

LIBRO : 0

FOLIO : 166

HOJA : GC-48886

INSCRIP.: 1ª

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 85,65 Euros (14.251 Pts.) **FACTURA:**

LAS PALMAS DE G.C. , 31 de Octubre de 2014

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 4,2,5,13,20,21 y 22

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



GEOTECNIA PERFORACIONES DOMINGUEZ, S.L.
CIF.: B76204551
C/ Guanajuato, Nº 65
35016 - Las Palmas de G.C.
Tlfnos.: 928 326 088 / 620 907 597

